



**INFORMACION DE PADRES Y DEL CONDUCTOR
PARA LOS NIÑOS QUE RECIBEN SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE EDUCACION ESPECIAL**

West County Transportation Agency
367 West Robles Ave.
Santa Rosa, CA 95407
(707) 206-9988

www.schoolbusing.org

Estimados Padres y Tutores,

La Agencia de Transporte del Condado Oeste conocido en inglés como el “West County Transportation Agency” ha preparado esta información para que ustedes se den cuenta de las reglas y regulaciones del transporte escolar de su niño/a. Nuestra meta es de proporcionar el servicio de transporte de mayor seguridad posible para su niño/a,

Favor de leer esta información para familiarizarse con las directivas y procedimientos de transporte. Se necesita su cooperación para asegurar servicio de autobús escolar que es fidedigno, seguro y eficiente.

Gracias,

West County Transportation Agency

PARADAS DE AUTOBUS

Bajo la mayoría de condiciones, se transportan a los estudiantes de educación de una parada de autobús seguro cerca de su casa a la escuela y de la escuela a la parada cerca de su casa. Todos los servicios de transporte son durante el horario escolar del estudiante. Los servicios se han expandido para permitir el recoger y el dejar en los sitios de cuidaniños. Con la excepción de terapia, todas las direcciones alternativas tienen que estar entre un radio de diez (10) millas de la dirección de recogimiento del estudiante y cada estudiante estará limitado a dos (2) direcciones: la casa y una dirección alternativa.

A menos que sea imposible para el autobús, la parada estará delante de y en el mismo lado de la calle de la dirección del estudiante. Los estudiantes que viven en parques de caravanas, apartamentos o complejos de condominios pueden tener una parada de autobús en la calle fuera del parque, o en la oficina o ubicación común que esté cerca la entrada del parque o complejo. No se recoge o deja a ningún estudiante en cualquier área que no sea seguro. La seguridad siempre tiene precedencia sobre cualquier otro criterio.

A cada niño/a se le asigna una ruta de autobús definitivo y puede estar asignado un asiento particular. La ley estatal requiere que a ningún niño/a se permite salir del autobús en un lugar que no sea su parada asignada. Los padres o tutores no deben hacer arreglos privados con el conductor del autobús. Todos los cambios tienen que estar aprobados por el director del estudiante y también por esta Agencia.

Los conductores tienen que seguir las rutas establecidas. Ellos no pueden hacer cambios en estas rutas a menos que sean autorizadas por la oficina de transporte o por la Agencia de Transporte del Condado Oeste.

HORARIO DE AUTOBUS

Antes del principio de cada año escolar, a los padres/tutores se les avisarán de los horarios de donde se recoge y deja a su niño. Los autobuses, las rutas y las horas pueden necesitar cambiarse durante el año escolar para acomodar nuevos estudiantes en la ruta u otros cambios de rutas.

A los padres/tutores se les avisarán de los cambios de horas que exceden más de diez (10) minutos. Los autobuses pueden tardarse durante los días de tiempo de condiciones adversas como la lluvia o neblina. Los autobuses también se pueden tardar por tráfico denso inusual, construcción de caminos, u otras necesidades de estudiante en el autobús.

PROCEDIMIENTO DE RECOJER AL ESTUDIANTE EN LAS PARADAS

Un adulto tiene que supervisar cada niño/a hasta que llegue el autobús. Se le requiere tener el niño/a listo para el recojo diez (10) minutos antes de la hora del horario. Ud. tiene la responsabilidad de ayudar puntualmente al estudiante subir al autobús tan pronto que el autobús llegue.

Hay una regulación de los Vehículos de Motores que dice que es prohibido a los conductores tocar la bocina (excepto en un emergencia del manejo en conforme con CVC 27001 (b).) Los conductores no tocarán la bocina para alertarle de su presencia. Los autobuses tienen que funcionar en un horario definitivo para que las clases empiecen a tiempo. Los autobuses no se

marchan de una parada antes de la hora designada para el recojo y no esperarán antes de continuar en la ruta, si Ud. no está presente y listo para inmediatamente subir al autobús.

No se manda un autobús de nuevo para recoger a un niño quien no estaba listo a tiempo.

El padre/tutor tiene la responsabilidad de ayudar al estudiante a la parada y de subir al estudiante al autobús. **El conductor del autobús no puede salir del autobús excepto para operar la puerta para levantar a los estudiantes en sillas de ruedas.** Es la responsabilidad del conductor de cargar y descargar a los estudiantes y de asegurar que las sillas de ruedas están seguras y que todos los cinturones de seguridad están abrochados.

PROCEDIMIENTO DE DEJAR AL ESTUDIANTE EN LAS PARADAS

El padre/tutor o el enfermero autorizado para asesorar el cuidado de niños tienen que estar en la parada designada para recibir al estudiante cuando se entrega por el conductor. A ningún estudiante se permite dejar el autobús en ningún lugar que no sea la parada asignada. Si hay una emergencia y el adulto designado no puede encontrar al autobús, arreglos tienen que hacerse para que otro adulto esté allí cuando llega el autobús. Si el padre/tutor siente que el estudiante no necesita estar encontrado por un adulto, esto tiene que estar autorizado en la forma que se llama "Información de Emergencia de Transporte", el cual se llama en inglés como Transportation Emergency Information (vea abajo).

En el caso que no haya un adulto responsable para encontrar al estudiante en el lugar designado para dejar al estudiante, y no hay autorización archivado para dejar al estudiante sin vigilancia, el siguiente procedimiento se observará:

El conductor del autobús avisará a la persona que despacha por radio inmediatamente y, si hay otros estudiantes a bordo, continuará en la ruta. Esto puede tomar hasta dos horas o más. La oficina de transporte hará cada esfuerzo de encontrar al padre/tutor o un lugar alternativo de dejar al estudiante usando la información proporcionado en la forma de "Información de Emergencia de Transporte". A terminar la ruta, si no se ha encontrado un adulto responsable, se entregará el estudiante al Departamento de Policía o a la Oficina del Sheriff.

Falta consecuente de no encontrar al autobús será causa de suspender el servicio de transporte.

FORMA DE INFORMACION DE EMERGENCIA DE TRANSPORTE

Para mantener la información de cada niño/a tan corriente posible, a los padres/tutores se les requiere completar esta forma al principio de cada año escolar. La Agencia de Transporte del Condado Oeste proporcionará la forma a los padres/tutores con los horarios de autobús de su niño/a antes del comienzo del año escolar. La forma completada entonces se puede enviar por correo a la Agencia de Transporte del Condado Oeste o se puede entregar al conductor de autobús de su niño/a. **La Agencia de Transporte del Condado Oeste tiene que recibir la forma de emergencia entre diez (10) días antes del comienzo del servicio de transporte.**

CAMBIOS QUE AFECTAN EL TRANSPORTE DE SU NIÑO

Si usted se traslada o hace cualquier cambio que afecta el transporte de su niño durante el año escolar, usted tiene que avisar a su escuela o al Departamento de Educación Especial, con cinco (5) días de anticipación para asegurar servicio de transporte continuo.

Una vez que usted proporciona la información nueva a la escuela, la escuela remitirá la información a la Agencia de Transporte del Condado Oeste. La Agencia le asignará a su niño/a a una ruta y a usted se le avisará de las horas nuevas en donde se recogerá y dejará a su niño/a.

Note: Los conductores no pueden aceptar cambios de direcciones de los padres. El servicio de transporte no se proporcionará hasta que recibamos la información de la nueva dirección de la escuela.

ENFERMEDADES

Favor de avisar a la Agencia de Transporte del Condado Oeste por teléfono a lo menos de una hora antes de la hora de recoger a su niño/a cuando usted no manda a su niño/a a la escuela.

Favor de no mandar a un niño/a aunque esté un poco enfermo a la escuela porque él/ella puede actualmente enfermarse gravemente en el autobús. Para ser justo a su niño/a y a los demás niños, mantenga a su niño/a enfermo en casa. Muchos doctores recomiendan que los niños estén libres de fiebre por lo menos de 24 horas antes de regresarlos a la escuela

Si un niño/a se enferma en la escuela, se le pedirá al padre de transportar al niño/a a casa.

Después de tres (3) días consecuentes de que un estudiante no camina en el autobús escolar, el servicio de autobús se suspenderá hasta que el padre/tutor llame a la Agencia de Transporte del Condado Oeste para empezar el servicio de nuevo.

Si usted maneja a su niño/a a la escuela, usted necesitará de llamar a la Agencia de Transporte del Condado Oeste para avisarnos que él/ella necesita caminar en autobús a casa.

Medicamento – Para propósitos de seguridad, el medicamento tiene que estar en una bolsa sencilla de color café y entregado directamente al conductor del autobús por el padre y/o maestro y no puede estar puesto entre las pertenencias personales de su niño/a.

Higiene Personal – Para la comodidad de las otras personas en el autobús, es importante de mantener normas adecuadas de higiene. Favor de llevar a los niños al baño antes de que suban al autobús. Si su niño/a tiene un problema en este asunto, favor de proporcionar la escuela con un cambio de ropa y una bolsa para transportarlo.

Información de Emergencia Médica- Favor de avisar a la enfermera de la escuela y la Agencia de Transporte del Condado Oeste de cualquier condición médica (ataques, asma, alérgica a las picadas de abejas, etc.) que su niño/a tenga. La hoja de rutas contiene información específica sobre la información que Ud. comparte con nosotros (en la Forma de Información de Emergencia de Transportes) dando al conductor instrucciones básicas en que debe hacer cuando se enfrenta con una emergencia médica en el autobús. Condiciones médicas graves pueden requerir que el conductor de la Agencia de Transporte del Condado Oeste llame a 911 para ayuda médica profesional de emergencia.

COSAS PERDIDAS

Favor de marcar todas las cosas personales que se mandan a la escuela. La Agencia de Transporte del Condado Oeste no toma ninguna responsabilidad de las cosas perdidas. Cualquier artículo que se encuentra en el autobús se devolverá a la escuela.

REGLAS DEL AUTOBUS PARA ESTUDIANTES

Favor de discutir con su niño/a:

A los estudiantes se les espera que sean corteses, respetuosos y obedientes al conductor en todo momento. El comportamiento de la clase se espera en el autobús.

1. Los estudiantes pueden estar asignados un asiento particular.
2. Los estudiantes tienen que permanecer sentados todo el tiempo cuando el autobús está en movimiento.
3. Los cinturones de seguridad tienen que llevarse puestos todo el tiempo.
4. Para la seguridad, conversaciones y cantando necesitan mantenerse entre límites razonables.
5. Las manos, brazos, piernas y pies tienen que estar adentro del autobús escolar todo el tiempo.
6. No se puede usar ningún lenguaje obsceno o abusivo.
7. No se permite comer ni beber en el autobús.
8. Ningunos artículos se pueden traer a bordo del autobús que pueden ser peligrosos a otros pasajeros. Por ejemplo – juguetes grandes, vidrio, alfileres o imperdibles, insectos, animales (con la excepción de los perros que ayudan dar vista y compañeros caninos (seeing eye dogs and canine companions), bolsas de plástico, cuchillos, monopatines, pelotas de boliche, armas de cualquier tipo, irritantes y objetos tan grandes que no se pueden llevar seguramente en el regazo.
9. No se permite fumar en el autobús escolar.
10. No se permite pelear, pellizcar, pegar, morder, escupir, etc.
11. Es prohibido el vandalismo al interior o exterior del autobús.
12. Obedecer todas las instrucciones del conductor. Ser cortés y respetuoso al conductor y a los demás estudiantes en el autobús.

POLIZA DE SUSPENSION DEL AUTOBUS

El conductor del autobús tiene la autoridad de recomendar la suspensión de estudiantes por comportamiento interrumpido y/o peligroso, incluyendo, pero no limitado a, infracciones de las reglas del autobús. Cualquier estudiante puede recibir el máximo suspensión y/o negarse el transporte de autobús si se determina que él/ella ha creado un peligro de seguridad en el autobús. El director del programa del estudiante hará la determinación de la suspensión en conjunto con los oficiales de la Agencia de Transporte del Condado Oeste.

Las citaciones se darán por violaciones serias o crónicas de las reglas del autobús. Antes de dar la citación, el conductor ha repetidamente avisado verbalmente al estudiante, y en la mayoría de los casos ha avisado al padre/tutor y maestro. En cada instancia, el estudiante, el director y padre recibirán una copia de la citación.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RECOMENDADOS:

NOTE: SOLAMENTE EL DIRECTOR O EL DIRECTOR DEL PROGRAMA TIENE LA AUTORIDAD DE SUSPENDER SERVICIOS

1º Violación: Aviso verbal, el conductor avisa al maestro

Acción _____ Fecha _____

1º Citación: Se da aviso al estudiante, la citación se da al maestro, copia al director, y aviso se manda al padre

Acción _____ Fecha _____

2º Citación: Se da la citación al maestro, copia al director, aviso se manda al padre.

Un plan para mejorar el comportamiento se recomienda.

Acción _____ Fecha _____

3º Citación: Al estudiante se le da suspensión por 1 a 5 días escolares

Acción _____ Fecha _____

Este proceso se seguirá excepto cuando las circunstancias y/o la severidad del mal comportamiento merecen una acción de emergencia.

VANDALISMO

El Código Civil de California, Sección 1 714.1 declara: "Cualquier acto de mal comportamiento intencionado de una persona de menor edad el cual resulta en heridas o muerte de otra persona o en cualquier herida a la propiedad de otro es imputado al padre o tutor quien tiene custodia o control de la persona de menor edad para todos los propósitos de daños civiles, y tal padre o tutor quien tiene custodia o control tendrán conjuntamente y severamente la responsabilidad con tal persona de menor edad por cualquier daño que resulta de tal mal comportamiento intencionado hasta el máximo de \$10,000."

ASIENTOS DE COCHE Y SILLAS DE RUEDAS

Los estudiantes que no pueden sentarse seguramente abrochados por un cinturón de seguridad o chaleco de salvavidas tienen que estar transportados en asientos o sillas de ruedas.

Cada padre arreglará para una silla de ruedas equipada apropiadamente. Las sillas de ruedas estarán equipadas con frenos y cinturones de seguridad mantenidos apropiadamente por el dueño de la silla. (Los cierres de "Velcro" no cumplen con los requisitos estatales mínimos y no serán el sólo recurso de restricción del asiento.) Todos los frenos de las sillas de ruedas tienen que estar mantenidas para prevenir que las ruedas se muevan cuando los frenos se aplican.

Las sillas de ruedas eléctricas que se transportan en los autobuses escolares tienen que estar capaces de cerrarse con cerradura de marcha cuando se ponen en un autobús escolar o deben tener un sistema de frenos independiente capaz de mantener la silla de rueda para que no se mueva. La dirección asistida de la silla de ruedas se apagará antes de que se transporte en el autobús escolar. Las baterías que se usan para propulsar las sillas de ruedas eléctricas deben ser ambas resistentes de la fuga y del derrame o se deben poner en un contenedor resistente de la fuga. Las baterías deben estar aseguradas al armazón de la silla de rueda en tal modo de prevenir que se separe en caso de un accidente.

Cualquier silla de rueda, la cual no cumple con los requisitos mínimos del estado, no se transporta. Es la responsabilidad del padre de proporcionar todo el equipo el cual cumple con los requisitos mínimos de seguridad. Se puede requerir por los oficiales de la Agencia de Transporte del Condado Oeste una inspección física de la silla de ruedas antes de que se transporte al estudiante en el autobús.

EQUIPO DEL AUTOBUS ESCOLAR

Para asegurar el uso de equipo de seguridad, todos los autobuses escolares se inspeccionan diariamente por el conductor y anualmente por el Departamento de la Policía de la Carretera (Department of California Highway Patrol). Además, cada vehículo tiene que estar certificado para que cumpla con todas las regulaciones y leyes aplicables en relación al transporte de estudiante en el Estado de California. Además, todos los autobuses están equipados con transmisores.

La ley de California requiere cinturones de seguridad para los pasajeros de autobuses escolares si el vehículo está equipado. A los estudiantes se les requiere llevarlos mientras que caminan en el autobús escolar. Los cinturones de seguridad no se deben desabrochar hasta que el autobús se ha parado en el destino apropiado. Los chalecos de seguridad están disponibles para los estudiantes que no pueden sentarse derecho sin el apoyo extra.

CALIFICACIONES DE CONDUCTOR DEL AUTOBUS ESCOLAR

El transporte de educación especial requiere conductores que son especialmente competentes de dar el mejor servicio y protección para su niño/a. Para asegurar conductores prudentes para los niños, la Agencia de Transporte del Condado Oeste requiere que todos los conductores de autobuses escolares asistan regularmente a reuniones de seguridad programadas y a sesiones de entrenamiento sobre la seguridad para mejorar sus destrezas en el transporte de niños de educación especial. Además, la ley estatal requiere que cada conductor tenga un Certificado Especial de Conducir un Autobús Escolar válido para conducir un autobús escolar y entrenamiento de auxilios primeros, de aprobar un examen físico, y tomar las huellas dactilares para evaluación de antecedentes criminales, y de también someterse a pruebas de drogas antes del empleo, y pruebas de drogas y alcohol aleatorias a contratarse.

ACCIDENTES DE AUTOBUS ESCOLAR

Un accidente de un autobús escolar es cualquier accidente, no importa lo pequeño que sea, cuando involucra un autobús escolar mientras que estén estudiantes a bordo. En cada instante, un oficial de las autoridades tiene que responder a la escena y retrasos hasta una hora son comunes. Cuando un accidente ocurre, es la responsabilidad de la Agencia de Transporte del Condado Oeste de determinar si hay algunas heridas y la extensión de los daños, y de avisar a las autoridades apropiadas, incluyendo la Policía de la Carretera, el Supervisor del Conductor (quien también tiene que responder a la escena), Ambulancia (si es necesario), y la Oficina de la escuela. La Agencia de Transporte del Condado Oeste avisará a los padres y las escuelas inmediatamente a determinar los nombres de los estudiantes a bordo, la extensión de las heridas (si hay algunas), el lugar del accidente, y una descripción del accidente.

PROBLEMAS DEL SERVICIO O QUEJAS

La Agencia de Transporte del Condado Oeste (West County Transportation Agency) está comprometido de proporcionar la mejor calidad de servicio de transporte a usted y a su niño/a. Por cualquier pregunta relacionada al servicio, por favor de ponerse en contacto con uno de nuestros empleados que despachan los autobuses directamente a 206-9988 Ext. 219. Las quejas serias se mandan al Supervisor de Transporte de la Educación Especial. Favor de estar preparado de dar el nombre de su niño/a, la ruta del autobús y decir sobre lo que se trata la preocupación.

Para su Información, usted puede ponerse en contacto con nosotros a:

West County Transportation Agency
367 West Robles Ave
Santa Rosa, CA 95407
(707) 206-9988

www.schoolbusing.org

Modificado 7/15/2020